



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

DECRETO LEY N° 307-E/56

Este decreto ley se sancionó el día 23 de octubre de 1956.
Publicado en el Boletín Oficial N° 5.273, del 29 de octubre de 1956.

**El Interventor Federal Interino de la Provincia, en ejercicio del
Poder Legislativo decreta con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.-Transfiere sin cargo al Gobierno de la Nación, el terreno de propiedad de la Provincia situado en la Sección E, Fracción 7, Manzana 94 D, del catastro de la Capital, a fin de que el Ministerio de Educación de la Nación construya el edificio de la Escuela Industrial.

Art. 2°.-Esta donación se hará efectiva siempre que el Gobierno de la Nación transfiera a favor del Banco Hipotecario Nacional el terreno situado en la Sección D, Manzana 46, Parcela 1, del catastro de la Capital, para ser destinados a los fines especificados en los precedentes considerandos.

Art. 3°.-Por Escribanía del Gobierno se expenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional del terreno donado por el artículo primero, una vez que haya dado cumplimiento al supuesto enunciado en el artículo 2°.

Art. 4°.-Elévese a conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5°.- El presente decreto-ley será refrendado por los señores ministros en Acuerdo General.

Art. 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSÉ MARÍA RUDA - Alfredo Martínez de Hoz (h) – Julio Passeron

DEROGADO